

resultan candidatos electos a la Asamblea de Extremadura:

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. Antonio Vázquez López.  
 D. Federico Suárez Hurtado.  
 D. Jesús Medina Ocaña.  
 D. Antonio Bermejo Redondo.  
 D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Angeles Bujanda Alegría.  
 D. José Luis Torres Márquez.  
 D. César Martín Clemente.  
 D. Desiderio Guerra Corrales.  
 D. Ramón Suárez Hurtado.  
 D.<sup>a</sup> María Jesús López Herrero.  
 D. Juan Angel Sayans Gómez.  
 D. Juan Gómez Cortés.  
 D. Juan Miguel Asperilla Sánchez.  
 D. Francisco Angel Castañares Morales.  
 D. Tomás Pavón Gutiérrez.

**FEDERACION DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR**

D. Agustín Pájaro Merino.  
 D. José Manuel Mariño Gallego.

D. Gabino Casares Sánchez.  
 D. Rafael Mateos Yuste.  
 D. Rodolfo Orantos Martín.  
 D. José González Serna.  
 D. Antonio González de Bulnes Pablos.  
 D. José Joaquín Muñoz Carballo.

**EXTREMADURA UNIDA**

D. Pedro Cañada Castillo.  
 D. Félix Rincón González.  
 D. José M.<sup>a</sup> Rodríguez Santa.  
 D. Victoriano Durán Moreno.

**CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL**

D. José Luis Fernández Cordero.  
 D. Macario Herrera Muñoz.  
 D. Juan Rosco Vázquez.

Mérida, 15 de julio de 1987.

El Presidente  
 ENRIQUE VERGARA DATO

### III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
 URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 9 de julio de 1987 de la  
 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo  
 y Medio Ambiente, por la que se resuelve  
 la contratación de la obra «Travesía de Her-  
 nán Pérez en la C-513».*

Habiéndose procedido a la apertura de las proposiciones económicas para la adjudicación de las obras de referencia y a la vista del informe que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado.

**RESUELVE**

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la A.T.E. Construcciones MEGO, S.A. y Emilio Gutiérrez Mercado, en la cantidad de 19.417.600 ptas.

Mérida, 9 de julio de 1987.

El Consejero  
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, del  
 Servicio Territorial de Industria y Energía*

*de Cáceres, autorizando el establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en CACERES. c/ Viena, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a ELECTRICA DEL OESTE, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo s/n línea Torre Santa Maria-Almoharín.

Final: C.T.

Términos municipales afectados: Torre de Santa Maria-Zarza de Montánchez.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 1.727.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aislador de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.<sup>2</sup>

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Cerro Cancho Blanco-Zarza de Montánchez.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.  
 N.º de transf.: 1.  
 Relación de transformación: 21.000±5% 398/230.  
 Presupuesto en pesetas: 4.485.683.  
 Finalidad: Suministro a Torre Radar.  
 Referencia del expediente: A.T. 4.288.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
 PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en CACERES. c/ Viena, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DEL OESTE, S.A, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 5 línea Navaconcejo-Cabezuela.  
 Final: C.T.  
 Términos municipales afectados: Navaconcejo.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en m.: 252. 80 aérea. 172 Subt.  
 Tensión de servicio: 13'2 KV.  
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.  
 Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.<sup>2</sup> 4x95 mm.<sup>2</sup>.  
 Presupuesto en pesetas: 3.189.359.  
 Finalidad: Reforma de instalaciones.  
 Referencia del expediente: A.T. 4.276.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
 PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de HEREDEROS JUSTO SANCHEZ, con domicilio en JARAIZ DE LA VERA, avda. de la Constitución, 57, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a HEREDEROS JUSTO SANCHEZ, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: El Matón-Jaraiz de la Vera.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 N.º de transfor.: 1.  
 Relación de transformación: 13.200±5% 380-220.  
 Presupuesto en pesetas: 1.072.380.  
 Finalidad: Secaderos y riegos.  
 Referencia del expediente: A.T. 4.201.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
 PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO.

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Distribuidora Eléctrica de Don Benito, S.A., con domicilio en Pedro Granda, 2, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Eléctrica de Don Benito, S.A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: